ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA MEDIDA 3 DEL PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO PARA LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN EN LA ATMÓSFERA DE LA ZONA OESTE DE GIJÓN

El contenido de la medida 3 del plan de acción a corto plazo para la reducción de los niveles de partículas en suspensión en la atmósfera de la zona Oeste de Gijón queda modificado con la redacción que se reproduce a continuación:

MEDIDA 3	**MEJORAS EN EL FOCO EMISOR DEL SÍNTER B SECUNDARIO DE ARCELORMITTAL Y EN LA CAPTACIÓN DEL ENFRIADOR DEL SÍNTER A**
MOTIVACIÓN	Se ha realizado un estudio por parte de la consultora especializada Troposfera, del que se deduce que, de las emisiones procedentes de los dos sínter de la fábrica de Veriña de ArcelorMittal (cuatro focos), son las del sínter B secundario las que mayor influencia tienen en los niveles de partículas PM10 registrados en la zona de El Lauredal, con gran diferencia. Asimismo, en un segundo estudio realizado por dicha consultora, se afirma que actuar sobre la altura del foco emisor del sinter B secundario tendría un impacto en la mejora de la calidad del aire de la zona de El Lauredal similar a la colocación de un nuevo sistema de filtración de los gases del foco mencionado. Por otro lado, la suscripción de una Manifestación de Interés con el Gobierno de España que contempla una inversión de 1.000 millones de euros en tecnologías para la descarbonización de sus operaciones en la factoría de ArcelorMittal Asturias en Gijón, hace que la instalación de los nuevos sistemas de filtración de los gases previstos en los focos del sínter B no sean viables por la corta vida útil de los mismos, dado que la parada definitiva para dicha instalación está prevista para 2025.
DESCRIPCIÓN	**Construcción de una nueva chimenea de 60 metros de altura para el sistema depurador secundario del Sinter B** que permita una mejor dispersión de partículas. La mejora alcanzada en la calidad del aire en la zona oeste de Gijón, con las nuevas características del foco emisor es del mismo orden de magnitud que la que se lograría con la instalación, contemplada en el anterior plan de inversiones, y que consistía en un filtro de mangas como nuevo sistema depurador asociado a las emisiones del Sinter B secundario. Esta nueva chimenea deberá estar en funcionamiento antes del 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se realizará la instalación de un **sistema de captación y filtrado de partículas procedentes del enfriador del Sínter A**, de forma que permitirá reducir el impacto generado por uno de los mayores focos de emisiones difusas de la factoría de Gijón. Este nuevo sistema de depuración deberá estar en funcionamiento antes del 31 de diciembre de 2023. Se considera que esta medida puede tener un alto impacto en la mejora de los niveles de PM10 en la zona oeste de Gijón.
AGENTES RESPONSABLES	ArcelorMittal (respecto a la ejecución de la inversión). Consejería de Administración Autonómica. Medio Ambiente y Cambio Climático (Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático, respecto a la modificación de la Autorización Ambiental Integrada, para incorporar esta nueva obligación).
PLAZO DE EJECUCIÓN	La nueva chimenea deberá estar plenamente operativa antes de 31 de diciembre de 2022. El sistema de captación y filtrado de partículas procedentes del enfriador del Sínter A deberá estar plenamente operativo antes de 31 de diciembre de 2023.

	La Autorización Ambiental Integrada se modificará de oficio, en un plazo máximo de 3 meses desde la aprobación de esta nueva medida del Plan, para regular las condiciones de funcionamiento de la instalación hasta el cierre definitivo, incluyendo un escalón de reducción de emisiones conjuntas de los sínter A y B.
PRESUPUESTO	7.200.000 €
INDICADOR DE SEGUIMIENTO	Modificación de la Autorización Ambiental Integrada. Avance de los trabajos de construcción y puesta en servicio de la nueva chimenea del sistema depurador secundario del Sinter B y de la captación del enfriador del Sínter A.